Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. 12 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ ESPRI BG. EDGAR YESID DUATE VALERO

GS-2021 _____ *UPRES-GUPAS-3.1*

Bogotá D.C., 01 de julio de 2021

Mayor ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de aseguramiento en salud N°1
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 97-5-20086-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/06/2021	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden administrativo No. 005 del 8 de enero de 2021 la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor HUGO MAURICIO MONTOYA CIFUENTES Jefe ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO, y posterior a esto Mediante orden administrativo No. 005 del 8 de enero de 2021 al (a) Capitán WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR Jefe (E) ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO, posteriormente mediante acto administrativo No. 020 del 17/05/2021 se nombró a la (a) Capitán ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO como Jefe ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes Noviembre del periodo comprendido entre el 27/07/2020 y el 30/07/2021, publicado en el SECOP II.
2. Informe de supervisión del mes Diciembre del periodo comprendido entre el 01/08/2020 y el 30/08/2020, publicado en el SECOP II.
3. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020 publicado en el SECOP II
4. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/10/2020 y el 30/10/2020 publicado en el SECOP II
5. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020, publicado en el SECOP II
6. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020, publicado en el SECOP II
7. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/01/2021, publicado en el SECOP II
8. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, publicado en el SECOP II
9. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 30/03/2021 publicado en el SECOP II, y radicado mediante comunicación oficial No. SG-2021 191929- MEBOG de fecha: 01/04/2021
10. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021 publicado en el SECOP II, y radicado mediante comunicación oficial No. SG-2021 -245458- MEBOG de fecha 17/05/2021
11. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 30/05/2021 publicado en el SECOP II, y radicado mediante comunicación oficial No. SG-2021-245663-MEBOG de fecha 04/06/2021
12. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021 publicado en el SECOP II, y radicado mediante comunicación oficial No. SG-2021- -MEBOG de fecha

Contrato No.	**97-5-20086-20**
Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"
Valor inicial del contrato	$ 12.000.000.00
Valor adiciones del contrato	
Valor total del contrato	$ 12.000.000.00

Plazo de ejecución inicial	07 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/07/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/08/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	Sustitución de recurso

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato como resultado de la adjudicación del proceso de selección entregando el ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	
2. Estarna a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del adjudicado. Estos costos se entenderán incorporado a al valor total di contrato que se llegase a celebrar incluyendo los impuestos.	SI	
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
4. El contratista deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATSTA deberá	SI	

informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	
6. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; ; de igual forma , deberá informar cualquier cambio del número de cuenta bancaria ,con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria original, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en quienes actuando Por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún hecho , el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. Y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
7. EL CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto de hecho.	SI
8. *EL CONTRATISTA deberá garantizar el cambio de los insumos* que presenten cualquier defecto o mala calidad , una vez sean entregados al almacén , en un plazo máximo de ocho días calendario , siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Regional de aseguramiento en salud N°1	SI
9. EL CONTRATISTA deberá ofrecer garantía de reposición del elemento en el caso en que el INVIMA ordene el retiro del mercado en un periodo no superior de ocho días calendario , esta contara con las mismas características de garantía y especificaciones técnicas y del equipo original sin costo adicional para a regional de aseguramiento en salud N° 1	SI
10. El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos que *se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento* dentro de los ocho días calendario , siguiente al requerimiento sin costo alguno para a regional de aseguramiento en salud N° 1	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (334) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La regional de aseguramiento en salud N°1 pagara al CONTRATISTA el valor del contrato, e la ciudad de Bogotá D.C de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previo presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción Técnico – económico suscrita por el supervisor del contrato, formato de recepción de

bienes, copia del certificado de importación expedido por la DIAN (unicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales, se aplicara lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, documentos que debe ser tramitado por la ventanilla *única – central de cuentas del edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, ubicado en la carrera* 68 B bis N° 44 -58 cuarto piso , de la regional de aseguramiento en salud N° 1 donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 " derecho a turno " se le asignara un turno de radicación en caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del dia 20 del mes los pagos mensuales se realizaran dentro de los 60 días hábiles siguientes a la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditan a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito no menos a 30 días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a 30 días calendario para inicio de pagos o en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TECNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISION DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario (Contratista) al supervisor del contrato previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción Técnico – económico y posteriormente tramitan la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas continuar con el trámite de pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 309043867

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$12.000.000.00	-
Valor total de las entregas	$ 8.904.600.00	74.21%
Valor total facturado	$ 8.904.600.00	74.21%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.190.800.00	26.59%
Valor pagado	$8.904.600.00	74.21%
Valor pendiente de entrega	$ 3.190.800.00	26.59%

No. de actividad ejecutada	Valor actividad	Periodo de ejecución	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Pago Satisfactorio	No. cuenta de pago
12 del 04/06/2021	$ 0	Del 1/06/2021 al 30/06/2021	$ 0	12	$ 0	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con el objeto del contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Cargo Jefe ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO
Supervisor Contrato No. 97-5-20086-20
Correo electrónico: yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3045882650